

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DÍA 4 DE AGOSTO DE 2017.

=====

SEÑORES ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Vicente Aroca Sáez.

Concejales del Grupo Popular:

D^a Delfina Molina Muñoz.

D. Juan Luis Escudero Escudero.

D. Eduardo Sánchez Martínez.

D^a Lucía del Olmo Sáiz.

D. Constantino Berruga Simarro.

D^a Francisca Atencia López.

D. Aurelio Alarcón Blasco.

D. José María Alarcón Celaya.

Concejales del Grupo Socialista:

D. Fidel González Mínguez.

D^a Milagros Vázquez Torres.

D. José Moya Pérez.

Concejal del Grupo Izquierda Unida-Ganemos:

D. Ruperto Ruiz Plaza.

D^a Margarita Patricia Cortijo Charco.

D. Ángel García Fernández.

Disculpan su ausencia:

D^a Ana María Rodríguez González.

D^a M^a José Alarcón Marchante.

Secretaria General:

D^a Marta María Rodríguez Hidalgo.

Interventora:

D^a Rocío Ruiz Luque.

En la Casa Consistorial de la villa de La Roda, (Albacete), siendo las 11:00 horas del día 4 de Agosto de 2017 y previa convocatoria en forma legal, se reúnen los señores arriba indicados al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria por el Pleno del Ayuntamiento, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Vicente Aroca Sáez.

Dándose el quórum legal y abierto el acto por la Presidencia, se pasó a tratar los asuntos que figuran en el orden del día, y que son los siguientes:

5.ÚNICO.- ADHESIÓN AL FONDO DE ORDENACIÓN DEL REAL DECRETO LEY 17/2014: Se pone de manifiesto expediente incoado para solicitar la adhesión del Ayuntamiento de La Roda al Fondo de Ordenación previsto en el Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades

Locales.

Constan en el expediente la providencia de la Alcaldía ordenando el inicio de los trámites para solicitar la adhesión a este fondo; así como el informe de Secretaría sobre la normativa y procedimiento aplicables; y el informe de Intervención.

Abierta deliberación sobre el asunto, el Portavoz del Grupo Popular dice que se trata de solicitar la adhesión del Ayuntamiento al Fondo de Ordenación convocado por el Ministerio de Hacienda en el año 2014 con el fin de obtener más capacidad financiera y liquidez. La adhesión a este fondo supondrá un revulsivo para la economía del Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que creen que es un fondo necesario para la economía del Ayuntamiento pero que se tendrán que adoptar una serie de medidas que pagarán todos los ciudadanos de La Roda y el Equipo de Gobierno no asumirá ninguna responsabilidad. Por este motivo, el sentido de nuestro voto va a ser en contra.

Las medidas que se van a adoptar, según dice la memoria que obra en el expediente, son las mismas que se vienen adoptando hasta ahora, con una subida excesiva de impuestos y un exceso de contratos menores, cuando debería contratarse todo previa licitación para abaratar costes.

El Portavoz de Izquierda Unida-Ganemos dice que esta solicitud evidencia el fracaso del plan de ajuste anterior. El plan de prudencia financiera es un plan que asfixia a los Ayuntamientos; las leyes que sostienen estos planes incluyen arriesgados productos financieros con condiciones inasumibles y leoninas para los Ayuntamientos. Con estos planes los Municipios que se encuentran en riesgo financiero tienen que asumir medidas impuestas por el Ministerio. En el año 2015 el Gobierno del Sr. Rajoy decidió eliminar los intereses que los Ayuntamientos debían pagar a los bancos como consecuencia del fondo para la financiación del plan de pago a proveedores, que fue pensado para defender los intereses particulares del Partido Popular y no los intereses generales.

En el 2016 el Gobierno del Sr. Rajoy decidió que la tasa que los Ayuntamientos le pagaban a los bancos se rebajara un 1,31% durante un período de 7 años, lo que indica que la tasa cobrada con anterioridad era abusiva.

Por lo tanto estos planes benefician a los bancos y a los grupos políticos que los sostienen en detrimento de las arcas municipales.

El Portavoz del Grupo Popular dice que el Plan de Ajuste no supone un aumento de la fiscalidad municipal; es cierto que se ha subido el tipo impositivo del IBI, pero el resto de medidas no han sido acordadas por el Ayuntamiento sino que, en el caso de la inspección del IAE es el Organismo Autónomo de la Diputación Provincial el que lo lleva a cabo, y la Dirección General del Catastro en el caso de la revisión catastral.

En cuanto a la responsabilidad del Equipo de Gobierno, el Grupo Socialista nunca ha votado en contra de las inversiones sabiendo que para su ejecución se necesita financiación y crédito.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que este plan de ajuste es del año 2014 y que el Ayuntamiento se tiene que acoger a él, pero que es consecuencia de la mala gestión del Equipo de Gobierno. El tipo impositivo del IBI lo ha subido el Ayuntamiento, la revisión catastral, consecuencia del plan de pago a proveedores, se gestionó muy mal y el Equipo de Gobierno no hizo nada por atender las reclamaciones y quejas de los vecinos de La Roda.

El Portavoz del Grupo Popular dice que no es cierto que la revisión catastral sea consecuencia del plan de pago a proveedores, sino que todos los Ayuntamientos de la provincia se han visto sometidos a esta revisión y que La Roda ha sido uno de los últimos en hacerlo. Y que el Ayuntamiento puso un funcionario a disposición de los vecinos para atender las cuestiones relativas a la revisión catastral.

El Portavoz del Grupo Socialista continúa diciendo que el Organismo Autónomo de Recaudación, en cuanto al IAE, hará lo que le indique el Ayuntamiento, y que los ciudadanos de La Roda tienen que pagar 1 millón/€ más para que el Ayuntamiento se pueda acoger a este plan y que el Equipo de Gobierno no asume ninguna responsabilidad.

El Portavoz del Grupo Izquierda Unida-Ganemos dice que debería haber una banca pública que financiara a las Administraciones Públicas con políticas totalmente diferentes a las existentes.

El informe de Intervención en el punto 5º dice: "La liquidez otorgada con este mecanismo deberá ser utilizada para atender los vencimientos de principal e intereses correspondientes a las operaciones de préstamo a largo plazo que cumpla con el principio de prudencia financiera." Es decir, este plan va a servir para pagar a los bancos. Gracias a la gestión del Grupo Popular cada vecino de La Roda debemos 900 € aproximadamente.

El Portavoz del Grupo Popular dice que también deben 2.500 € debido de la deuda de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y 6.000 € por la del Estado. Continúa diciendo que es falso que los vecinos de La Roda tengan que pagar 1 millón/€ debido a este plan, no hay que aportar dinero, y en el siguiente Pleno traeremos información sobre los que ha hecho el Ayuntamiento en relación con la revisión del catastro para demostrar que el Portavoz del Grupo Socialista está mintiendo. El Ayuntamiento de La Roda puso a disposición de los ciudadanos un funcionario para atender todas las dudas, reclamaciones y quejas y en el próximo Pleno os demostraremos la labor desempeñada por este funcionario.

El Sr. Alcalde dice que el Grupo Socialista cuestiona el trabajo de los funcionarios de este Ayuntamiento.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que él no

cuestiona la labor de los funcionarios y que fue en un Pleno donde el Portavoz del Grupo Popular no quiso atender una reclamación y además las quejas que se han tramitado no han sido todas las existentes.

El Sr. Alcalde le dice que ofende a los funcionarios de este Ayuntamiento y que no sabe el trabajo que desempeñan porque no acude a las oficinas con asiduidad.

El Portavoz del Grupo Socialista dice que conoce el trabajo desempeñado por el funcionario encargado de la gestión catastral.

El Sr. Alcalde le dice al Portavoz de Izquierda Unida-Ganemos que los bancos han condonado deuda y han concedido aplazamientos de pago a su Grupo Político.

Cerrado el debate y sometido el asunto a votación, el Pleno del Ayuntamiento, por mayoría de 9 votos a favor y 6 en contra, adopta los siguientes acuerdos:

Primero: Solicitar la adhesión al Fondo de Ordenación establecida en el artículo 39.1.b) del Real Decreto-Ley 17/2014, de 26 de diciembre, de medidas de sostenibilidad financiera de las Comunidades Autónomas y Entidades Locales.

Segundo: Aprobar la adaptación del vigente plan de ajuste.

Tercero: Adjuntar la documentación que se requiera junto con la solicitud de adhesión al Fondo de Ordenación.

Cuarto: Recibida la confirmación de la solicitud de adhesión e indicados por el Interventor los importes máximos de los vencimientos de los préstamos a formalizar a través de la OVEELL, el mismo, deberá emitir certificado, en el que se identifiquen las operaciones que finalmente se hayan refinanciado en condiciones de prudencia financiera, ante la entidad que actúe en nombre del Fondo de Financiación a Entidades Locales.

Votan a favor los miembros del Grupo Popular y votan en contra los miembros del Grupo Socialista y los de Izquierda Unida-Ganemos.=====

Y no siendo otros los asuntos a tratar, se levanta la sesión por la Presidencia, siendo las 11:30 horas, de todo lo cual como Secretaria, doy fe.

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente copia del borrador del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento en primera convocatoria el día 4 de Agosto de 2017, es fiel reflejo del original que obra en esta Secretaría, a reserva de lo que resulte de la aprobación definitiva del acta en la próxima sesión plenaria.

La Roda, a 4 de Agosto de 2017

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA GENERAL